

El mayorazgo figura, y el interés castigado [JGM]

Comedia de Castillo Solórzano, conservada en un manuscrito autógrafo de la BNE (Ms. 18.322) fechado en octubre de 1638 (antes se había escrito 1637): “Laus deo honor et gloria. Alabado sea el Santísimo Sacramento, y la purísima concepción de Nuestra Señora, concebida sin mancha de pecado original. Acabose en Zaragoza en postrero de octubre 1638. Don Alonso de Castillo Solórzano [rúbrica]”.

Señala Ignacio Arellano que “pocas dudas hay de la autenticidad de ese texto. Contiene, sin embargo, correcciones y tachaduras que, en algunos casos, son seguras de mano de Castillo Solórzano (en otros es imposible discernir: tachaduras, rayas, pequeñas modificaciones...)”, aunque con bastante probabilidad todas las correcciones son de Castillo [1995: 32]. En su primera edición (*Los alivios de Casandra*, Barcelona, 1640) se ofrece el texto anterior a las correcciones del manuscrito, y algunas modificaciones que no se recogen en éste. En la edición de Arellano se realiza un examen caligráfico que considera como de Castillo las correcciones del autógrafo y el estadio post-correcciones del texto como expresión de su intención última, recogiendo en nota lo suprimido del manuscrito y las variantes de la edición de *Los alivios de Casandra*.

Las notas de la censura de *El mayorazgo figura* (a cargo de Juan Navarro de Espinosa) se encuentran en el f. 57r del manuscrito:

Véala Juan Navarro de Espinosa. [rúbrica]

He visto esta comedia y puede representarse.
En Madrid a 16 de diciembre de 1638.
Juan Navarro de Espinosa.

Madrid y diciembre 28 de [1]638.

Dase licencia para que se pueda representar esta comedia. [rúbrica]

En el f. 38r (final de la 2ª jornada) se lee la siguiente nota, escrita y tachada por la misma tinta: “Puédese representar esta comedia”. Es también la misma letra, tinta y rúbrica que da la licencia al final de la comedia, así que es posible que confundiese el final de la comedia con el de esta segunda jornada.

Son frecuentes en el manuscrito de *El mayorazgo figura* las tachaduras de versos y palabras reemplazadas por otras sobrescritas o escritas al margen (ff. 5r, 10r, 11r, 12r-12v, 13r, 14r, 17v, 20r, 21r-21v, 24r, 26r, 27v, 28r, 29r, 32r, 33r-33v, 35r-35v, 36r, 40r, 46v, 48r, 50v, 51r), pero no parecen deberse a la censura: aunque a veces cambia la tinta, semeja ser la letra del propio Castillo Solórzano. También nos encontramos en bastantes ocasiones fragmentos enmarcados por un recuadro y tachados (ff. 9v, 13v, 17r, 22r, 29v, 51v, 52r, 56r, 56v), incluso correcciones en el texto a partir del emborronado y nueva escritura al margen o encima (ff. 11r, 12r, 13v, 15r, 18r-18v, 19v, 27r).

Aunque la letra y la tinta se parecen a las anteriores, la tachadura de algunas palabras en el f. 15r (con sus correspondientes propuestas sustitutivas escritas en el propio texto) sí podría deberse a la censura; los antecedentes de Navarro de Espinosa con los juramentos así lo sugieren (véanse los casos de *El águila del agua* o *El negro del Serafín*):

LEONOR ~~Por todos los juramentos~~ [No entiendo más de juramentos]
~~que pueden jurarse, digo~~ [si bien por mi vida os juro]
 que lo haré; ¿estáis satisfecho?

Parecen también de mano del censor Juan Navarro de Espinosa la supresión de los requiebros de Marino a Inés, confirmada con tres *noes* [f. 42r]; o la siguiente modificación:

Mi primo, en vez de acudir
 a solicitar ministros
~~y aconsejar presidentes~~ [y a visitar los agentes] [f. 25r]

Otras intervenciones textuales son de origen más dudoso; por ejemplo, la supresión de 32 vv. que aparecen recuadrados y doblemente tachados, horizontal y verticalmente [ff. 44v-45r]; la sustitución del primer apellido elegido para doña Elena, Leiva, por Briones [f. 25r]; o estos versos suyos sobre la prudencia y el valor, recuadrados y tachados, eliminados por un “No” marginal:

pues en estas partes dos ,
 de que os vemos adornado,
 os hizo tan consumado
 la franca mano de Dios. [f. 19v]

Los abundantes cambios apreciables en el f. 52, correspondientes a un momento de complicación de la acción, podrían deberse a la censura, aunque parece más bien que se deben al deseo de clarificar el desarrollo del movimiento escénico.